



## Resolución Directoral

Santa Anita, 11 de setiembre de 2024

Visto el Expediente N° 24MP-10288-00, 24OI-12997-00, sobre la reconfiguración del Comité de Sede Docente del Residentado Médico del Hospital Hermilio Valdizán, y:

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, el artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2017-SA, define al Comité de Sede Docente como el órgano de articulación del SINAREME en la Sede Docente, responsable de monitorear y supervisar el cumplimiento de los requisitos académicos y asistenciales para la docencia universitaria, así como del desarrollo de los Programas de Formación. El Comité de Sede Docente se constituye en la primera instancia, en las relaciones académico – asistenciales de los médicos residentes en el SINAREME;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, en sus artículos 16° y 113° establece que en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo se podrán desarrollar actividades de docencia e investigación;

Que, mediante Nota Informativa N° 118-OADI/HHV-2024, de fecha 03 de setiembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación solicita se modifique la Resolución Directoral N° 033-DG/HHV-2024, que actualiza la conformación del Comité de Sede Docente del Residentado Médico del Hospital Hermilio Valdizán;

Que, el Artículo 24° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM, establece que la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación es la unidad orgánica encargada de prestar apoyo a la docencia e investigación según los convenios con las universidades y/o instituciones educativas; teniendo entre sus objetivos funcionales, orientar, fomentar y estimular el desarrollo de la investigación y la producción científica;

Que, siendo la docencia una de las actividades que el Hospital Hermilio Valdizán debe desarrollar, es necesario en cumplimiento a la normatividad vigente conformar el Comité de Sede Docente del Residentado Médico, mediante el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 329 -OAJ-HHV-2024;

Con el visado del jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, de la jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con las facultades conferidas por el artículo 11° inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado con Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM y la Resolución Ministerial N° 835-2023/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral N° 033-DG/HHV-2024, del 12 de febrero del 2024 y todas las disposiciones que se opongan a la presente Resolución Directoral.

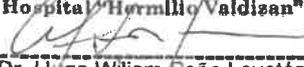
**Artículo 2.- RECONFORMAR el Comité de Sede Docente del Residentado Médico del Hospital Hermilio Valdizán**, para el año 2024, el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

- |   |            |
|---|------------|
| ➤ Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación.    | Presidente |
| ➤ Jefe del Departamento de Salud Mental del Niño y Adolescente. | Miembro    |
| ➤ Jefe del Departamento de Promoción de la Salud Mental.        | Miembro    |
| ➤ Jefe del Departamento de Adicciones                           | Miembro    |
| ➤ Presidente del Cuerpo Médico del HHV.                         | Miembro    |
| ➤ Coordinador de la Universidad Ricardo Palma.                  | Miembro    |
| ➤ Coordinador de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.   | Miembro    |
| ➤ Representante de los Médicos Residentes del HHV.              | Miembro    |

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Oficina de Estadística e Informática, efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Hermilio Valdizán

  
Dr. Hugo William Peña Lovatón  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. N° 17286 - R.N.E. 7381

HWPL/MAA  
DISTRIBUCIÓN  
OADI  
OAJ  
OEI  
Interesados